



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0022_2: Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo,
instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0022_2: Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización en superficie de trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar trabajos de chequeo, inspección, mantenimiento, sustitución de componentes, reparación, montaje y verificación de equipos personales de buceo con circuito abierto, conforme a la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante, con el fin de verificar la operatividad de los equipos.

- 1.1 Los equipos personales de buceo con circuito abierto para inspección, mantenimiento o reparación, se reciben informando al usuario y/o empresa sobre las características del trabajo a realizar, de conformidad con la normativa aplicable, para ofrecer un servicio responsable y con garantía.
- 1.2 Los procedimientos de inspección, mantenimiento y reparación de trajes de buceo (húmedos, semisecos, secos de volumen constante, secos de volumen variable, húmedos de circuito abierto de agua caliente), guantes y escarpines, se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir la operatividad de este tipo de equipos de protección térmica.
- 1.3 Los procedimientos de inspección, mantenimiento y reparación de chalecos hidrostáticos, se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir su operatividad.
- 1.4 Los procedimientos de inspección, mantenimiento y reparación de primeras etapas, segundas etapas, máscaras faciales completas de buceo, máscaras y cascos rígidos de buceo, se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir la operatividad de estos equipos respiratorios.
- 1.5 Los procedimientos de inspección y mantenimiento de cascos rígidos de buceo, se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir la operatividad de estos equipos de protección de la cabeza.
- 1.6 Las inspecciones visual y periódica de recipientes a presión en "Centros certificados de inspección de recipientes a presión", se realizan conforme a la normativa aplicable, teniendo en cuenta los procedimientos normalizados de manera segura, responsable y eficaz, para verificar la operatividad solamente, de aquellas botellas aptas para su uso.
- 1.7 Los procedimientos de inspección, mantenimiento y reparación de equipamientos auxiliares de equipos de buceo autónomo, buceo con suministro desde superficie (ordenadores de buceo, aletas, arneses, escapularios, cinturones de lastre, linternas subacuáticas, umbilicales, paneles de gases, paneles de comunicaciones, entre otros), se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir la operatividad de este tipo de equipamiento auxiliar.
- 1.8 La documentación en los procedimientos de inspección, mantenimiento y reparación sobre equipos de buceo y equipamiento auxiliar, se cumplimenta de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, con el fin principal de verificar la operatividad de los equipos al usuario y/o empresa, y llevar un seguimiento de los mismos.

2. Realizar trabajos de carga y recarga en instalaciones de suministro de oxígeno de alta concentración, de aire filtrado y de mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno, así como su chequeo, inspección, mantenimiento, sustitución de componentes y montaje, conforme a la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante, con el fin de proveer de gases respirables presurizados de forma segura y responsable.

- 2.1 Las instalaciones de suministro de media y alta presión de gases respirables (compresores de media y alta presión, baterías de botellas industriales de alta presión, mangueras y tuberías neumáticas, válvulas, manorreductoras, analizadores, filtros, entre otros), se chequean comprobando su operatividad conforme a la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante, con el fin de verificar que son aptas para suministro de alta presión.
- 2.2 Las instalaciones de suministro de baja presión de gases respirables (compresores de baja presión, mangueras neumáticas, umbilicales, válvulas, panel de gases, filtros, entre otros) se chequean comprobando su operatividad y verificación conforme a la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante, con el fin de garantizar que son aptas para suministro de baja presión.
- 2.3 Las botellas de buceo y las botellas industriales de gases para su carga, se reciben informando al usuario y/o empresa sobre las características del trabajo a realizar, de conformidad con la normativa aplicable, para ofrecer un servicio responsable y con garantía.
- 2.4 La carga y recarga de botellas de buceo y botellas industriales, se realiza mediante procedimientos y técnicas autorizadas, aplicando las indicaciones del fabricante para el equipamiento utilizado de conformidad con la normativa aplicable, con el fin de suministrar solo gases que sean aptos y adecuados para el uso respiratorio que se les va a dar.
- 2.5 Las botellas para gas que tienen efectuada una carga o recarga de gases respirables en "empresa recargadora de botellas certificada" de conformidad con la normativa aplicable, se revisan realizando un análisis de gases y verificación de la carga a la entrega al usuario y/o empresa, con el fin de garantizar el suministro realizado y responsabilizarse del mismo.
- 2.6 Los procedimientos de inspección, mantenimiento y sustitución de componentes de instalaciones de suministro, se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir su operatividad.
- 2.7 La documentación en los procedimientos de inspección, mantenimiento y sustitución de componentes sobre instalaciones de suministro, se cumple de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, con el fin principal de verificar su operatividad al usuario y/o empresa, y llevar un seguimiento de los mismos.

3. Realizar trabajos con cámara hiperbárica, así como su chequeo, inspección, mantenimiento y sustitución de componentes, conforme a la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante, con el fin de dar mantenimiento en operaciones subacuáticas e hiperbáricas y, en tratamientos hiperbáricos supervisados por facultativo médico.

- 3.1 La cámara hiperbárica y su instalación de suministro, se chequean comprobando la operatividad y verificación realizada conforme a la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante, con el fin de garantizar su funcionamiento.
- 3.2 Las tablas de buceo que se van a utilizar durante la presurización, tiempo de fondo y despresurización en operaciones de buceo profesional, se interpretan conforme a la normativa aplicable y las instrucciones de uso, con el fin de que este tipo de operaciones hiperbáricas se realicen con seguridad y efectividad.
- 3.3 Las tablas de tratamiento que se van a utilizar durante la presurización, tiempo de fondo y despresurización en tratamientos hiperbáricos, se interpretan conforme a la normativa aplicable, las instrucciones de uso y las indicaciones del personal médico responsable, con el fin de que este tipo de operaciones hiperbáricas se realicen con seguridad y efectividad.
- 3.4 Las fases de presurización, tiempo de fondo y despresurización en la cámara hiperbárica, así como la ventilación de la misma, se realiza operando el panel de control de gases y monitorizando los instrumentos de análisis de gases y de condiciones termohigrométricas de la cámara hiperbárica conforme a la normativa aplicable, las instrucciones del fabricante, las tablas que se apliquen conforme a los gases utilizados y cumplimentando la documentación requerida, con el fin de que este tipo de operaciones hiperbáricas se realicen con seguridad, efectividad y responsabilidad.
- 3.5 El panel de comunicaciones, de visualización y grabación de la cámara hiperbárica, se utiliza conforme a las instrucciones del fabricante y los protocolos de comunicación establecidos, con el fin de mantener un intercambio de información con las personas que ocupan la misma y registrar visualmente el desarrollo de la operación hiperbárica.
- 3.6 Las situaciones de emergencia (accidentes disbáricos, accidentes no disbáricos, incendios, entre otros), una vez detectadas, se aplica el protocolo de actuación correspondiente conforme al plan de emergencias según a la normativa aplicable, utilizando si procede el equipo de protección individual (EPI) correspondiente, con el fin de asistir a los ocupantes de la cámara hiperbárica con seguridad y eficacia.
- 3.7 Los procedimientos de inspección, mantenimiento y sustitución de componentes en cámaras hiperbáricas, se realizan de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del fabricante, para conseguir su operatividad.
- 3.8 La documentación en los procedimientos de inspección, mantenimiento y sustitución de componentes en cámaras hiperbáricas, se cumplimenta de conformidad con la normativa aplicable y con las instrucciones del

fabricante, con el fin principal de verificar su operatividad al usuario y/o empresa, y llevar un seguimiento de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0022_2: Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Física aplicada a la exposición hiperbárica.

- Presión (presión atmosférica, presión hidrostática, presión manométrica, presión relativa, presión hidrodinámica, presión absoluta, presión parcial, presión diferencial).
- Densidad.
- Unidades de medida.
- Temperatura.
- Gases respirables y gases tóxicos.
- Leyes de los gases.
- Humedad en la mezcla respiratoria (condensación, nebulización de la máscara de buceo).
- Dinámica de fluidos.

2. Fisiología y fisiopatología aplicada a la exposición hiperbárica.

- Anatomía y fisiología humanas (aparatos y sistemas del cuerpo humano, fisiología aplicada al buceo).
- Percepción sensorial en ambientes hiperbáricos: la visión, audición, otras percepciones.
- Fisiopatología del buceo y asistencia de emergencia en accidentes disbáricos.
- Reconocimiento médico y enfermedades profesionales.
- Aplicaciones de la medicina hiperbárica.

3. Exposición hiperbárica para descompresiones y para tratamientos hiperbáricos.

- Normativa específica sobre seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.
- Normativa específica sobre recipientes y aparatos a presión.
- Normativa aplicable a las actividades subacuáticas e hiperbáricas.
- Normativa aplicable a los entornos confinados.
- Teoría de la descompresión.
- Fases de la descompresión.
- Tablas de buceo oficiales en España, y resto de tablas más empleadas.
- Tablas de buceo reconocidas para buceo con mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno.
- Inmersión simple sin descompresión respirando aire.
- Inmersión simple con descompresión respirando aire.

- Inmersiones excepcionales y límites del buceo profesional.
- Cálculos complementarios.
- Inmersiones simples con mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno.
- Inmersión continuada e inmersión sucesiva.
- Control de las inmersiones.
- Tablas de tratamiento hiperbárico.

4. Equipos personales de buceo.

- Equipos personales de buceo autónomo con circuito abierto.
- Equipos personales de buceo con suministro desde superficie con circuito abierto.
- Centro de inspección de botellas, certificado conforme a la normativa aplicable.
- Inspección visual y periódica de recipiente a presión conforme a la normativa aplicable.
- Mantenimiento de equipos personales de buceo.
- Verificación de equipos operativos.

5. Instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas.

- Tipos de instalación de suministro (de recarga de aire, de mezcla y recarga de mezcla binaria de oxígeno y nitrógeno, de oxígeno, de suministro de baja presión para umbilical en buceo con suministro desde superficie, suministro de cámara hiperbárica, entre otras).
- Empresa recargadora de botellas, certificada conforme a la normativa aplicable.
- Simbología neumática.
- Interpretación de esquemas neumáticos y planos de una instalación.
- Elementos que configuran las instalaciones de suministro.
- Mezclas de gases.
- Carga de gases a presión.
- Diseño y necesidades de una instalación o planta hiperbárica.
- Mantenimiento de instalaciones de suministro.
- Verificación de instalaciones de suministro operativas.
- Requisitos mínimos de una cámara hiperbárica.
- Estructura y elementos que la componen.
- Equipos de soporte vital.
- Precauciones en su manejo.
- Higiene.
- Competencias, responsabilidad y supervisión de las inmersiones.
- Mantenimiento de instalaciones de suministro.
- Verificación de cámaras hiperbáricas operativas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la intervención de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización de la inmersión.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0022_2: Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbárica", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de chequeo, inspección y mantenimiento de primer nivel en los equipos de buceo y en los componentes básicos de una instalación hiperbárica en una entidad de tamaño medio. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Mantener los equipos personales de buceo con circuito abierto.
2. Chequear la instalación de suministro.
3. Poner a punto la cámara hiperbárica para su utilización.

Condiciones adicionales:

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en alguna situación similar a la que se describe a continuación: caída de presión en el cuadro de distribución de gases.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Mantenimiento de los equipos personales de buceo con circuito abierto.</i>	- Interpretación de las instrucciones del fabricante de los equipos personales de buceo. - Inspección de los trajes de buceo. - Reparación de los equipamientos auxiliares de los equipos de buceo autónomo. - Reparación del equipamiento de buceo con suministro desde superficie. - Cumplimentación de la documentación vinculada a los procedimientos de mantenimiento o reparación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Chequeo de la instalación de suministro</i>	- Comprobación de presiones de gases respirables (alta, media y baja) en los distintos puntos de la instalación de suministro (presión de ataque – presencia de gas perjudicial para la salud-, presión de trabajo). - Carga y recarga de las botellas de buceo y botellas industriales. - Comprobación del ajuste en el cuadro de distribución de gases, presiones de ataque y de trabajo (normativa fabricante y normativa de seguridad aplicable).

	- Cumplimentación de documentación sobre inspección, mantenimiento y sustitución de componentes en instalaciones de suministro. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Puesta a punto de la cámara hiperbárica.</i>	- Comprobación del funcionamiento de los equipos e instalación de suministro de la cámara hiperbárica. - Interpretación de las tablas de buceo y tratamiento de gases. - Manejo del panel de control de gases. - Manejo del panel de comunicaciones, de visualización y grabación. - Cumplimentación de documentación sobre inspección, mantenimiento y sustitución de componentes en la cámara hiperbárica. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

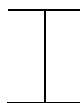
4	<i>Realiza operaciones de chequeo y mantenimiento de primer nivel en los equipos personales de buceo con circuito abierto siguiendo minuciosamente las instrucciones del fabricante; inspecciona el estado de los trajes de buceo y los equipamientos auxiliares de los equipos de buceo autónomo, comprobando su operatividad en cuanto a protección térmica y que cumplen con los requisitos de la normativa aplicable; cumplimenta rigurosamente la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación.</i>
3	<i>Realiza operaciones de chequeo y mantenimiento de primer nivel en los equipos personales de buceo con circuito abierto siguiendo minuciosamente las instrucciones del fabricante; inspecciona el estado de los trajes de buceo y los equipamientos auxiliares de los equipos de buceo autónomo, comprobando su operatividad en cuanto a protección térmica y que cumplen con los requisitos de la normativa aplicable; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo pequeños fallos que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Realiza operaciones de chequeo y mantenimiento de primer nivel en los equipos personales de buceo con circuito abierto siguiendo las instrucciones del fabricante; inspecciona el estado de los trajes de buceo y los equipamientos auxiliares de los equipos de buceo autónomo, comprobando su operatividad en cuanto a protección térmica y que cumplen con los requisitos de la normativa aplicable; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de</i>

1	<i>mantenimiento o reparación cometiendo grandes fallos que afectan al resultado final esperado.</i>
	<i>No realiza operaciones de chequeo y mantenimiento de primer nivel en los equipos personales de buceo con circuito abierto siguiendo las instrucciones del fabricante; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo grandes fallos que afectan al resultado final esperado</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

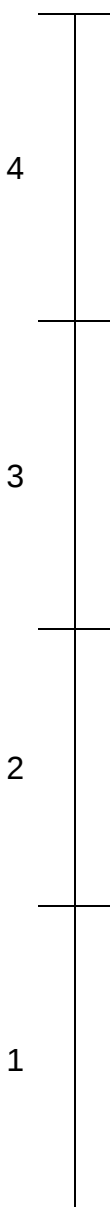
4	<i>Chequea la operatividad de la instalación de suministro comprobando las presiones de gases respirables (alta, media y baja) en los distintos puntos de la instalación (presión de ataque – presencia de gas perjudicial para la salud-, presión de trabajo), siguiendo las instrucciones del fabricante; la carga y recarga de las botellas de buceo y botellas industriales se realiza de conformidad con la normativa de seguridad aplicable y mediante procedimientos y técnicas autorizadas; comprueba el ajuste del aire respirable y de la profundidad en el cuadro de distribución de gases, presiones de ataque y de trabajo en función de los datos que aporta dicho dispositivo; cumplimenta rigurosamente la documentación relativa a la inspección, mantenimiento y sustitución de componentes en la instalación de suministro.</i>
	<i>Chequea la operatividad de la instalación de suministro comprobando las presiones de gases respirables (alta, media y baja) en los distintos puntos de la instalación (presión de ataque – presencia de gas perjudicial para la salud-, presión de trabajo), siguiendo las instrucciones del fabricante; la carga y recarga de las botellas de buceo y botellas industriales se realiza de conformidad con la normativa de seguridad aplicable y mediante procedimientos y técnicas autorizadas; comprueba el ajuste del aire respirable y de la profundidad en el cuadro de distribución de gases, presiones de ataque y de trabajo en función de los datos que aporta dicho dispositivo; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo pequeños fallos que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Chequea la operatividad de la instalación de suministro comprobando las presiones de gases respirables (alta, media y baja) en los distintos puntos de la instalación (presión de ataque – presencia de gas perjudicial para la salud-, presión de trabajo); la carga y recarga de las botellas de buceo y botellas industriales se realiza de conformidad con la normativa de seguridad aplicable; comprueba el ajuste del aire respirable y de la profundidad en el cuadro de distribución de gases, presiones de ataque y de trabajo en función de los datos que aporta dicho dispositivo; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo grandes fallos que afectan al resultado final esperado.</i>
	<i>No chequea la operatividad de la instalación de suministro desestimando las presiones de gases respirables (alta, media y baja) en todos puntos de la instalación (presión de ataque – presencia de gas perjudicial para la salud-, presión de trabajo); la carga y recarga de las botellas de buceo y botellas industriales no se realiza de conformidad con la normativa de seguridad aplicable; no comprueba el ajuste del aire respirable y de la profundidad en el cuadro de distribución de gases, presiones de ataque y de trabajo en función de los datos que aporta dicho dispositivo; cumplimenta</i>



la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo grandes fallos que afectan al resultado final esperado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



Verifica la puesta a punto de la cámara hiperbárica comprobando el funcionamiento de los equipos e instalación de suministro de gases; interpreta las tablas de buceo y el tratamiento de gases en función del estado en que se encuentra el buceador; maneja el panel de control de gases a fin de controlar el suministro de aire respirable y la monitorización de la profundidad; maneja el panel de comunicaciones, de visualización y grabación a fin de constatar las operaciones del otro/s buceador/es y mantener el contacto de forma continuada; cumplimenta rigurosamente la documentación relativa a la inspección, mantenimiento y sustitución de componentes en la cámara hiperbárica.

Verifica la puesta a punto de la cámara hiperbárica comprobando el funcionamiento de los equipos e instalación de suministro de gases; interpreta las tablas de buceo y el tratamiento de gases en función del estado en que se encuentra el buceador; maneja del panel de control de gases a fin de controlar el suministro de aire respirable y la monitorización de la profundidad; maneja del panel de comunicaciones, de visualización y grabación a fin de constatar las operaciones del otro/s buceador/es y mantener el contacto de forma continuada; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo pequeños fallos que no afectan al resultado final.

Verifica la puesta a punto de la cámara hiperbárica comprobando el funcionamiento de los equipos e instalación de suministro de gases; interpreta las tablas de buceo y el tratamiento de gases en función del estado en que se encuentra el buceador; maneja del panel de control de gases a fin de controlar el suministro de aire respirable y la monitorización de la profundidad; maneja del panel de comunicaciones, pero no la visualización y grabación por lo que no constata las operaciones del otro/s buceador/es y mantener el contacto de forma continuada; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo grandes fallos que afectan al resultado final esperado.

No verifica la puesta a punto de la cámara hiperbárica eludiendo la comprobación del funcionamiento de los equipos e instalación de suministro de gases; no interpreta las tablas de buceo y el tratamiento de gases en función del estado en que se encuentra el buceador; no maneja del panel de control de gases por lo que no se controla el suministro de aire respirable y la monitorización de la profundidad; maneja del panel de comunicaciones, pero no la visualización y grabación por lo que no constata las operaciones del otro/s buceador/es y mantener el contacto de forma continuada; cumplimenta la documentación vinculada a los procedimientos efectuados de mantenimiento o reparación cometiendo grandes fallos que afectan al resultado final esperado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

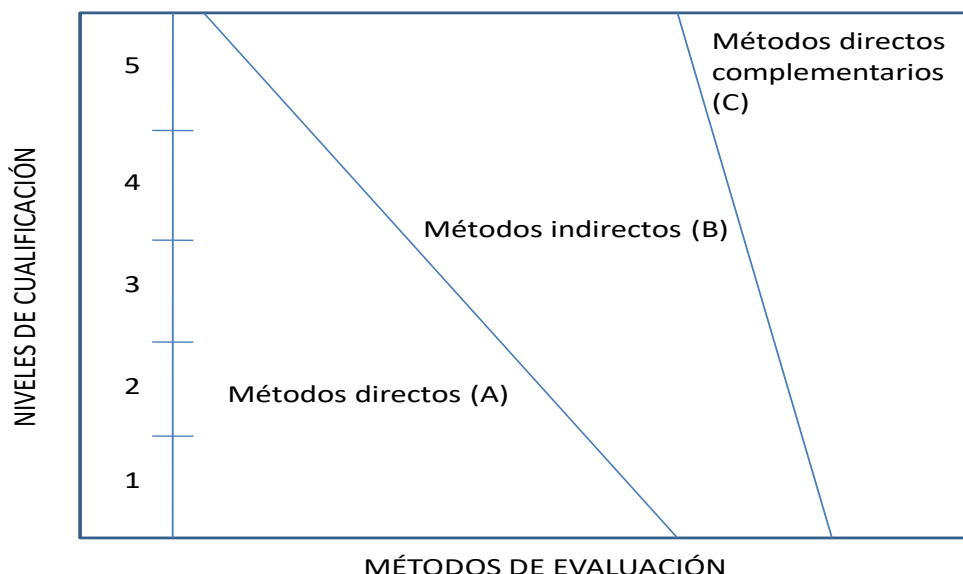
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la realización en superficie de trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se sugiere disponer de los equipos existentes en una empresa de buceo de tamaño medio, como pueden ser: los de buceo autónomo, de suministro de superficie, cámara hiperbárica, compresores de carga de botellas de buceo, así como los materiales, útiles y equipos de uso generalizado en el sector.